



Agencia Federal de Aviación Civil  
Dirección Ejecutiva de Aviación  
Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

No. de Oficio 4.1.4.-2333/2025

Ciudad de México, 6 de octubre de 2025

Asunto: Ratificación de la Norma Oficial Mexicana  
NOM-006-SCT3-2012.

Dirección General de Normas  
Pachuca No. 189, piso 6  
Colonia Condesa,  
C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



At'n.: Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas

Directora General de Normas de la Secretaría de Economía y  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad

Por medio de este conducto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), me permito informarle que, el periodo quinquenal de la siguiente Norma Oficial Mexicana continuación listada, ha concluido:

- NOM-006-SCT3-2012 Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento (MGM).

Sobre el particular, le comento que esta Autoridad Normalizadora, llevó a cabo la presentación del Informe de Revisión Sistemática, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA); lo anterior, evaluando las disposiciones contenidas en la NOM antes referida y su importancia de continuar con la vigencia de lo dispuesto por las mismas, concluyendo el CCNN-TA lo siguiente:

1. La Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012, a la fecha da cumplimiento a las Normas Internacionales establecidas en el Anexo 6 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
2. Las causas que motivaron la expedición de la NOM en comento continúan vigentes.
3. La emisión de las NOM antes referida atiende a lo establecido en el artículo 10 fracciones VII, XV y párrafo último de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Derivado de lo anterior, el CCNN-TA, una vez analizado y deliberado sobre el Informe de Revisión Sistemática, durante la Sesión 02/25 Ordinaria, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2025, de común acuerdo aprobó la Ratificación de la vigencia de la multicitada NOM, lo anterior, mediante el acuerdo AC-IV-18/SEP/25, el cual fue asentado en el Acta Minuta correspondiente.



Agencia Federal de Aviación Civil  
Dirección Ejecutiva de Aviación  
Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

No. de Oficio 4.1.4.-2333/2025

Ciudad de México, 6 de octubre de 2025

Finalmente, por lo antes referido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la LIC, hago de su conocimiento la Ratificación de la vigencia de la NOM antes citada; lo anterior, para los efectos procedentes en el ámbito de la competencia de esa Secretaría; para lo cual, adjunto al presente en disco compacto (CD), la siguiente documentación en formato PDF:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012;
2. Informe de Revisión Sistemática de la NOM-006-SCT3-2012;
3. Acta Minuta de la Sesión 02/2025 Ordinaria del CCNN-TA.

Al agradecer la atención otorgada al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Francisco Rubio Castro  
Director Ejecutivo de Aviación y  
Suplente del Secretario Técnico del CCNN-TA

c.c.p. Mtro. Emilio Avendaño García, Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil.- Para su conocimiento.  
Mtro. José Gerardo Martínez Pichardo.- Director Ejecutivo Normativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SICT. Para su superior conocimiento.

  
<https://mxafac.sharepoint.com/sites/SubdireccióndeIngenieradeNormas/Documentoscompartidos/General/01AsuntosSubdireccióndeNormas/01Oficios/2025/4.1.4.-DEA/4.1.4.-2333Ratificaciónde la NOM-006-SCT3-2012/4.1.4.-2333Ratificaciónde la NOM-006-SCT3-2012CNIC.docx>



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bvd. Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)



## INFORME DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA

### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SCT3-2012

### "QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE MANTENIMIENTO (MGM)" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Agencia Federal de Aviación Civil en su carácter de Autoridad Normalizadora elaboró el informe de la revisión sistemática a fin de evaluar las disposiciones contenidas en la NOM-006-SCT3-2012, mismo que fue presentado y entregado al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), en su Sesión 02/2025 Ordinaria celebrada en conferencia vía remota el día 18 de septiembre de 2025 y cuyo contenido se describe a continuación.

#### I. DIAGNÓSTICO QUE PODRÁ INCLUIR UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN CASO DE HABERLAS.

Con fundamento en el Artículo 6 Bis Fracción IV de la Ley de Aviación Civil. A la Agencia Federal de Aviación Civil, le corresponde ejercer las atribuciones siguientes:

... IV. Normar y vigilar los servicios a la navegación aérea y establecer las condiciones de operación a que deben sujetarse, a través de las reglas de tránsito aéreo o disposición técnico-administrativa que regulen los servicios de navegación aérea

#### II. IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.

Durante la vigencia de la NOM-006-SCT3-2012, se ha encontrado que el principal beneficio que se obtiene por establecer los requerimientos para la elaboración del Manual General de Mantenimiento, son que la aeronavegabilidad de las aeronaves se mantiene en un nivel de seguridad aceptable, aunado al cumplimiento con los estándares internacionales de seguridad establecidos por la OACI.

Se mantiene vigente la justificación del Análisis de Impacto Regulatorio.

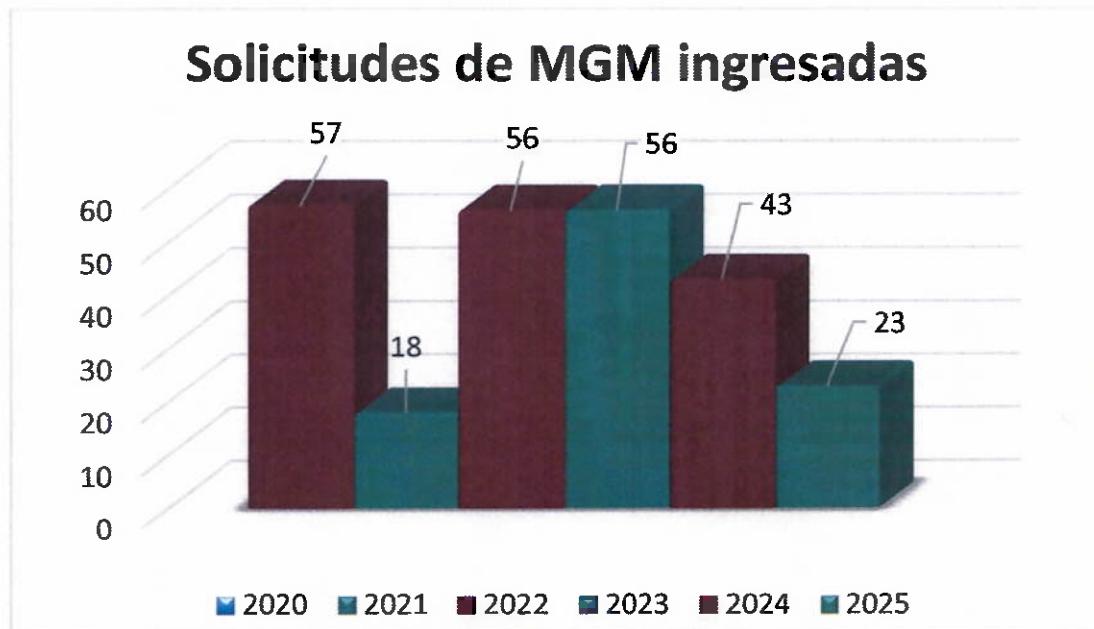
Links para pronta referencia:

<https://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/11228>



### III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS QUE SE OBTUVIERON DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LA NOM-006-SCT3-2012.

Durante el periodo 2020-2025, se han recibido 253 solicitudes en total, estas solicitudes son para emisiones originales o enmiendas al Manual General de Mantenimiento (MGM), de conformidad con lo que establece la NOM-006-SCT3-2012.



Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Solicitudes de MGM	57	18	56	56	43	23	253



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bvd. Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)



De las solicitudes para emisiones originales o enmiendas al Manual General de Mantenimiento (MGM), recibidas durante el periodo 2020-2025, se obtuvo un resultado favorable para el 50% (127 solicitudes), mientras que al 50% (128 solicitudes) les fue negado.



#### IV. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN.

##### Se confirma que:

- Las causas que motivaron la expedición de la NOM subsisten en apego al Artículo 135 del RLAC.
- Los datos cuantitativos demuestran que la aplicación de la NOM permite mantener un nivel de seguridad operacional aceptable.
- Se da cumplimiento a los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bvd. Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)

## ACTA MINUTA

En las oficinas de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 1990, 2º piso, Colonia Los Alpes, Código Postal 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, siendo las **12:10 horas (doce horas y diez minutos) del jueves 18 de septiembre de 2025**, los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), se reunieron en conferencia vía remota, para celebrar la **Sesión 02/2025 Ordinaria del año en curso**, derivado de la cual se generó lo siguiente:

### LISTA DE ASISTENCIA

En este acto, el **Ing. Francisco Jaime Contreras Miranda** Coordinador de Ingeniería de Normas y Medio Ambiente, inició la sesión 02/2025 Ordinaria dirigiendo palabras de bienvenida en donde agradeció la asistencia de los presentes. Se tomó lista de asistencia, verificando la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión 02/2025 ordinaria, estando presentes el **Ing. Arno Gjumlich Navarro**, Asociación de Ingenieros en Aeronáutica (AIA), **Ing. Héctor Manuel Bonilla Cuevas**, Instituto Mexicano del Transporte (IMT); **Ing. Alfredo Josafath del Oso Alva**, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), todos ellos representantes del CCNN-TA en su carácter de vocales titulares y suplentes. Con fundamento en *artículos 3 fracciones VII, VIII y IX, 4 fracción XVI, 24, 25, 27 fracciones I y V, 28, 29 párrafo segundo y 32 párrafo primero y segundo de la Ley de Infraestructura de la Calidad; numeral 9.3. fracción XXII Manual de Organización General de la Agencia Federal de Aviación Civil; artículos 1, 10 párrafo último, 11 fracción III, 15, 16, 18 y 21 de los Lineamientos para la Organización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización; 1, 4, 5 fracciones II y III, 6 fracciones II y III, 7 fracciones II y V, 14 fracciones II, IV y XI, 15, 17, 19, 20, 21, y 22 párrafo último de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA);* se da inicio a la Sesión 02/2025 Ordinaria, que tiene entre otros puntos la finalidad de presentar: **Presentación del Informe de Revisión Sistemática para la ratificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012 Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento; Publicación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025 (SPNIC 2025) y Presentación de temas a inscribir en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026 (PNIC 2026).**

Seguido de lo anterior, el Ing. Francisco Jaime Contreras Miranda, presentó a consideración de los asistentes, el Orden del Día, el cual por unanimidad fue aprobado por el CCNN-TA, procediéndose al análisis y tratamiento de los siguientes temas:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum legal e **instalación de la Sesión 02/2025 Ordinaria.**
2. Lectura y en su caso, aprobación del **Orden del Día de la Sesión 02/2025 Ordinaria.**
3. Aprobación de las Minuta de Hechos de las Sesiones: **01/2025 Ordinaria, 01/2025 Extraordinaria y 02/2025 Extraordinaria.**
4. Presentación del Informe de Revisión Sistemática para la **ratificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012 Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento.**
5. Publicación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025 (**SPNIC 2025**).
6. Presentación de temas a inscribir en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026 (**PNIC 2026**).
7. Asuntos generales.
8. **Acuerdos generados durante la Sesión 02/2025 Ordinaria.**

Una vez comentados y analizados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, el CCNN-TA por unanimidad aprobó durante la presente Sesión 02/2025 ordinaria del año en curso, los siguientes:

### ACUERDOS

----**AC-I-18/SEP/25.**- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), de conformidad con el artículo 18 de las Reglas de Operación del CCNNTA instaló la **Sesión 02/2025 Ordinaria.**



-----**AC-II-18/SEP /25.-** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), de común acuerdo tuvo por aprobado el **Orden del Día de la Sesión 02/2025 Ordinaria.**-----

-----**AC-III-18/SEP /25.-** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), de común acuerdo tuvo por **aprobada la Minuta de Hechos correspondiente a la Sesión 01/2025 Ordinaria**, en todas y cada una de sus partes.-----

-----**AC-IV-18/SEP /25.-** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), una vez que tuvo a la vista y le fue explicada la presentación fundamentada y motivada del Informe de Revisión Sistemática dio por **aprobada la ratificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT3-2012 Que establece el contenido del Manual General de Mantenimiento.**-----

-----**AC-V-18/SEP /25.-** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), de común acuerdo dio por presentado el **Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025 (SPNIC 2025)** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 último párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad.-----

-----**AC-VI-18/SEP /25.-** El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), de común acuerdo tuvo por presentado los temas a inscribir en el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026 (PNIC 2026)** dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo AC-VI-13/mar/25.- de la Sesión 01/2025 Ordinaria.-----

Vistos y tratados todos los puntos del Orden del Día, y **siendo las 12:55 horas (doce horas con cincuenta y cinco minutos)** del mismo día de su celebración, el Ing. Francisco Jaime Contreras Miranda, dio por concluida la presente **Sesión 02/2025 Ordinaria del CCNN-TA.**-----

Asimismo, el CCNN-TA no omite señalar que, el proceso aprobado en el Acuerdo **AC-VIII-19/ene/23** de la Sesión 01/23 Ordinaria, que derivó de las medidas de seguridad por la pandemia, de las Sesiones celebradas por medio remotos, y de la finalidad de dar una mayor formalidad y validez al Acta Minuta emitida, lo anterior, a falta de las firmas autógrafas de los integrantes asistentes del CCNN-TA; esté continuará vigente hasta nuevo aviso, por lo que, **deberán contestar dentro de los 3 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha del correo mediante el cual les fue enviada el Acta Minuta de dicha Sesión, ratificando su voto aprobatorio que al respecto han emitido durante la citada Sesión 02/2025 Ordinaria del año en curso, su contenido y finalmente su asistencia, lo anterior, debiendo hacerlo con la frase: "SE APRUEBA EL ACTA MINUTA DE LA SESIÓN 02/2025 ORDINARIA DEL CCNN-TA Y RATIFICO MI ASISTENCIA EN DICHA SESIÓN".**-----

De lo anterior, no se omite señalar que, **de no recibirse respuesta al respecto**, el correo de notificación que arroje el sistema de correo sobre su "entrega exitosa" a los asistentes, será prueba fehaciente de la entrega del Acta Minuta en comento, **y en consecuencia, será tomado como su respuesta en sentido afirmativo** sobre la ratificación de su voto aprobatorio, respecto del contenido del Acta Minuta multicitada, y sobre la ratificación de su asistencia, **entendiéndose finalmente, que no cuentan con comentarios sobre dichos documentos**, surtiendo así sus efectos legales, dando finalmente formalidad y validez al documento multicitado a falta de las firmas autógrafas de los miembros asistentes, sin que ello afecte, minorice, limite o extinga sus efectos legales.-----

**Ing. Francisco Jaime Contreras Miranda.**  
Coordinador de Ingeniería de Normas y Medio Ambiente -----

**Ing. Héctor Manuel Bonilla Cuevas.**  
Instituto Mexicano del Transporte (IMT) -----

**Ing. Arno Gjumlich Navarro.**  
Asociación de Ingenieros en Aeronáutica (AIA)-----

**Ing. Alfredo Josafath del Oso Alva.**  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)-----

-----Fin.